



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



Nº 45

Miércoles 22 de marzo de 2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA **Resolución Nº 45**

Córdoba, 21 de marzo 2023

VISTO: el Manual Operativo de Buenas Prácticas Agropecuarias 2023 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 10.663, se establece la implementación anual del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba - "BPAs CBA", con el objeto de generar un sistema de incentivos a fin de que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial, implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias como política agroalimentaria.

Que en el artículo 13 del referido plexo normativo, se designa como autoridad de aplicación del Programa en cuestión a ésta cartera de estado, facultándola a dictar las normas de interpretación y complementarias que requiera la operatividad del Programa y el logro de sus objetivos.

Que corresponde a la autoridad de aplicación determinar las Buenas Prácticas Agropecuarias - BPAs CBA- que deberán cumplir los beneficiarios durante el año 2023 para obtener el beneficio y determinar el grado de implementación de las mismas.

Que a los fines de cumplimentar con lo establecido precedentemente se gestiona la aprobación del Manual Operativo de Buenas Prácticas Agropecuarias 2023, propuesto por el Consejo Consultivo del Programa de Buenas Prácticas

Agropecuarias de Córdoba - "BPAs CBA" creado por el artículo 16º de la Ley Nº 10.663 y las áreas técnicas correspondientes.

Que se proponen para la anualidad 2023, trece (13) Buenas Prácticas Agropecuarias para cada una de las actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas, tanto extensivas como intensivas, como así también los indicadores de cada una de las referidas.

Por ello, las facultades conferidas por la Ley Nº 10.663, las previsiones del Decreto Nº 1615/2019, su modificatorio y Ley Nº 10.726 actuaciones cumplidas;

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE**

Artículo 1º APROBAR el Manual Operativo de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba 2023 - "BPAs CBA" en el marco de la ley Nº 10.663, el que, como Anexo Único forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2º DEJAR SIN EFECTO el Manual Operativo de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba 2022 - "BPAs CBA" aprobado mediante Resolución Nº 116/2022.

Artículo 3º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: SERGIO SEBASTIAN BUSSO – MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ANEXO